

Asunto : PRESENTACIÓN DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DDC CUSCO (REPROGRAMACIÓN) PARA EL LUNES 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2019.

Referencia : **INFORME N°D000064-2019-AFOMP/MC**
MEMORANDO MULTIPLE N° -2019- OGPP/SG/MC

Por el presente me dirijo a ustedes, para manifestarles que tomando conocimiento del **MEMORANDO MULTIPLE N° -2019- OGPP/SG/MC** – proceso de Segunda Modificación del POI 2019, se requiere realizar la reprogramación del POI 2019, en cumplimiento al numeral 6.3 de la Guía de Planeamiento Institucional de CEPLAN y sus modificatorias.

En ese sentido, se solicita la remisión de la modificación de su POI 2019, a nivel de programación física y financiero, es preciso indicar que respecto a la programación financiera corresponde el sinceramiento de mes de abril a julio, de acuerdo a su ejecución presupuestal (a nivel de devengado).

La programación física debe ser modificada desde el mes de agosto a diciembre del año 2019 y los saldos presupuestales deben ser programados de acuerdo a la programación física, precisando que para una siguiente modificación no se realizaran sinceramientos presupuestales.

La información solicitada, remitir hasta el lunes 12 de agosto del año 2019, en versión física y digital a los correos de los analistas Lic. Antonieta Arana García, aaaranag@mail.com; Econ. Daniel Wiese Barrios dwiesebe@gmail.com; Econ. José Luis Ali Vega JoseLuisAlivega@hotmail.com, y el portal institucional Intranet bajo responsabilidad, para su evaluación correspondiente y remisión a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Sede Central.

Para cualquier consulta o duda el AFOMP-OPP queda a vuestra disposición (anexo 1314)